

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84047

Ref. Expediente N° 16129422

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 17 de mayo de 2016 con el N° 16129422, por RESTREPO JUDITH, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “CUCHARILLAS PORTA IMPRESIONES DENTALES PARA PRÓTESIS TOTAL”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 764 el 20 de junio de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11299, notificado el 12 de octubre de 2016, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 16129422 el 15 de noviembre de 2016, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentan nuevas reivindicaciones 1 a 10 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84047

Ref. Expediente N° 16129422

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° 16129422 del 15 de noviembre de 2016, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“CUCHARILLAS PORTA IMPRESIONES DENTALES PARA PRÓTESIS TOTAL”

Clasificación IPC: A61C 9/00.

Reivindicaciones: 1 a 10 de 15 de noviembre de 2016.

Titular: RESTREPO JUDITH.

Domicilio: Carrera 79 No. 57 - 65. Apto 905, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Inventor: RAFAEL ENRIQUE MEDINA BAÑOS.

Vigente desde: 17 de mayo de 2016 ***Hasta:*** 17 de mayo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 84047

Ref. Expediente N° 16129422

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a RESTREPO JUDITH., advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 5 de diciembre de 2016

DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Elaboró: JULIE JOHANNA BARRERO BUSTAMANTE
Revisó: LEONARDO ROJAS VEGA